

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN

000749
DECRETO N°
SECCION 1ª
LA CISTERNA,

20 FEB. 2014

VISTOS: La Ley N° 18.695.

TENIENDO PRESENTE: 1. Que mediante decreto N° 2931 de 2013, se aprobó la ejecución de la actividad denominada "La Educación Extraescolar Espacio de Recreación", contemplada dentro del Plan Anual de Desarrollo Educativo Municipal año 2013.

DECRETO:

1° APRUÉBASE el contrato modalidad honorarios entre este municipio y la persona que a continuación se individualiza, a fin que se desempeñe en la actividad denominada "La Educación Extraescolar Espacio de Recreación":

NOMBRE : **PAVEZ RETAMALES ANA ESTER**
RUN : 
FUNCION : **ARBITRO DE BASQUETBOL**
FECHA INICIO : **01 DE SEPTIEMBRE DE 2013**
FECHA TERMINO : **30 DE NOVIEMBRE DE 2013**

2° ESTABLÉCESE que el prestador percibirá la suma de \$ 375.000.- brutos (trescientos setenta y cinco mil pesos) por la ejecución de la actividad, por concepto de honorarios, suma a la cual se le cobrará el 10% de impuesto a la renta.

3° Los Departamento de Educación y de Contabilidad, procederán a materializar el pago, previa presentación de la boleta de honorarios y con la respectiva conformidad del Jefe del Departamento de Educación.

ANOTASE Y COMUNICASE



SOLEDAD CANGA VASQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MLI.SCV.EVM.pmg.



MANUEL LEON ITURRIETA
ALCALDE (S)